

**RESOLUCION No. 771  
(29 de Diciembre de 2016)**

"Por medio de la cual se ordena el gasto y pago correspondiente al Proyecto No. 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD. Componente: Entrega de Subsidio C, Localidad de Engativá."

**LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA**

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "*Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determina otras disposiciones*"  
y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Colombiana en su Artículo 46 consagra: "*El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*".

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2013 – 2016 "ENGATIVA HUMANA, TERRITORIO DE PARTICIPACION, CONVIVENCIA Y PAZ", el proyecto No. 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONOMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la localidad de Engativá.

Que dentro del Plan Operativo Anual de inversiones de la localidad de Engativá para la vigencia fiscal de 2016, se destinó para el programa "LUCHA CONTRA DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACION Y VIOLENCIAS POR CONDICION, SITUACION, IDENTIDAD, DIFERENCIA, DIVERSIDAD O ETAPA DEL CICLO VITAL", un presupuesto total TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.745.000.000) y al proyecto No. 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONOMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD, recursos por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.245.000.000).

Que el día 19 de diciembre de 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Engativá suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 4002 con la Caja de Compensación Familiar – Compensar, operador a

través del cual se entrega el Subsidio Tipo C a las personas mayores, con un plazo inicial de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación.

Que el Acta de Iniciación fue suscrita por parte del Asociado y el Supervisor el día 19 de diciembre de 2011.

Que el día 4 de diciembre de 2012 el Fondo de Desarrollo Local de Engativá suscribió la PRIMERA modificación prorrogando el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA 6. (SEXTA) – plazo del convenio en doce (12) meses más, contados a partir del día 19 de diciembre de 2012 hasta el día 18 de diciembre de 2013.

Que el día 6 de noviembre de 2013 el Fondo de Desarrollo Local de Engativá suscribió la TERCERA modificación prorrogando el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA 6. (SEXTA) – plazo del convenio en dieciocho (18) meses más, contados a partir del día 19 de diciembre de 2013 hasta el día dieciocho (18) de junio de 2015.

Que el día 17 de junio de 2015 el Fondo de Desarrollo Local de Engativá suscribió la CUARTA modificación prorrogando el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA 6. (SEXTA) – plazo del convenio en dieciocho (18) meses y once (11) días calendario más, contados a partir del día 19 de junio de 2015 hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2016.

Que el día 14 de diciembre de 2016 la Secretaría Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local de las 20 Localidades incluida la Localidad de Engativá suscribieron la QUINTA modificación prorrogando el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA 6. (SEXTA) – plazo del convenio en ocho (08) meses calendario más, contados a partir del día 01 de enero de 2017 hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2017.

Que es necesario continuar con el mecanismo de entrega del Subsidio Económico Tipo C, con el fin de asegurar la garantía y vigencia de sus derechos fundamentales a aquellas personas mayores que por sus condiciones socioeconómicas no pueden satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Que la entrega del Subsidio Económico Tipo C a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos generales: identificación, ingreso, prestación, seguimiento, control y egreso establecidos en las circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2016 y 25 de 2015 respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: creación y reexpedición del mecanismo de entrega del Subsidio Tipo C, Bloqueo y Abono establecidos en las circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social

Que una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el proyecto No. 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD, fue viabilizado por esta Alcaldía Local y registrado en forma definitiva en el Banco de Programas y Proyectos de la localidad de Engativá.

Que el Subsidio Tipo C es financiado con recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que del Subsidio Económico Tipo C, podrán beneficiarse las personas que reúnan los requisitos establecidos en el Proyecto 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD de Engativá, con sujeción a la asignación de los recursos establecida en el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2016.

Que a través de la Resolución No. 279 del 18 de abril de 2016, proferida por la Alcaldesa Local de Engativá, en su artículo segundo se garantizan los recursos y ordena el gasto y pago para adelantar los abonos contemplados en el servicio social a las Dos Mil Ciento Cincuenta (2.150) Personas Mayores que componen la cobertura de la vigencia por ocho (08) meses más, hasta el mes de Diciembre de 2016; correspondiente al Proyecto No. 1218 "ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ" del Plan de Desarrollo Local "Engativá Humana: Territorio de participación, convivencia y paz".

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá debe garantizar el pago del Subsidio Tipo C a las personas mayores de la localidad de Engativá vigencia 2016 con cargo al Proyecto 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD de Engativá, en los meses de Enero, Febrero y Marzo y los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2017, fecha de terminación del Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011 con cargo a al proyecto del nuevo plan de desarrollo.

Que mediante los Decretos Distritales No. 101 y 153 de 2010 se asigna a los alcaldes locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que en desarrollo de la actual vigencia se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1109 del día 27 de diciembre de 2016 del recurso que sale de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2013-2016 "ENGATIVA HUMANA, TERRITORIO DE PARTICIPACION, CONVIVENCIA Y PAZ", Proyecto No. 1218 "ENTREGA DE SUBSIDIO ECONOMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD", por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$783.732.194). Con el fin de dar cobertura a Dos Mil Ciento Cincuenta (2.150) Personas Mayores durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017. Con un saldo de NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.732.194), por lo cual, se hace necesario generar Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2017, por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.280.267.806) una vez cumplida la vigencia de esta resolución; con el fin de completar el saldo y dar cobertura a las Dos Mil Ciento Cincuenta (2.150) Personas Mayores para los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2017, para así dar cumplimiento al Convenio Marco

de Asociación No. 4002 de 2011 suscrito por la Alcaldía Local de Engativá con la Caja de Compensación Familiar – Compensar.

Que la entrega del subsidio Económico Tipo C en dinero para las personas mayores del proyecto se realiza de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución 764 de 2013, anexo vigente del 20 de octubre de 2015, documento técnico soporte del proyecto y el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011, suscrito por la Alcaldía Local de Engativá con la Caja de Compensación Familiar - Compensar, operador seleccionado para tal fin.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el gasto y pago por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$783.732.194), correspondiente al proyecto No. 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD. Componente: Entrega de Subsidio C de la Localidad de Engativá, para el abono mensual a Dos Mil Ciento Cincuenta (2.150) Personas Mayores durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago del subsidio se hará por valor de \$120.000 para cada una de las personas mayores beneficiarias, según la relación de pago/bonos que se genere a través del aplicativo SIRBE para los meses de enero, febrero y marzo de 2017, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal 2016, según el proyecto No. 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD. Componente: Entrega de Subsidio C de la Localidad de Engativá.

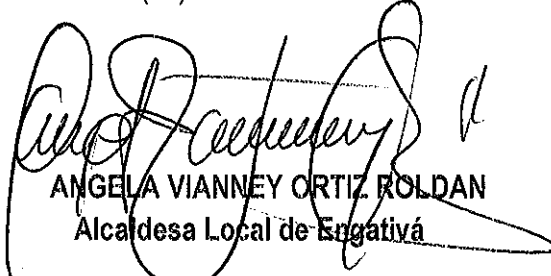
**ARTICULO TERCERO:** La entrega del subsidio en dinero para las personas mayores del proyecto se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en esta Resolución, en el proyecto 1218 ENTREGA DE SUBSIDIO ECONÓMICO TIPO C PARA PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD. Componente: Entrega de Subsidio C, del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y atendiendo los lineamientos establecidos en los Procedimientos del Servicio Social Subsidios Económicos para personas mayores, adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la Circular 10 de marzo de 2011, la Circular 4 del 26 de enero de 2011 y el Convenio Marco de Asociación No. 4002 de 2011. *jb*

**ARTICULO CUARTO:** Copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, a la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2016.

  
**ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN**  
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Carlos Andrés Duque Niño – Técnico de Apoyo, Oficina Persera Mayor.

Revisó: Rosa Milena Molina – Profesional de Planeación

Yaneth Guzmán Villegas – Abogada Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Rodolfo Morales Pérez -- Coordinador Gestión del Desarrollo Local

Aprobó: Carlos Bernardo Torres – Asesor de Despacho.

RP 1325 n.e.p